



## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

### RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00287-00

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por JIMMY MAURICIO MORA RUIZ contra la A.F.P. PORVENIR S.A., sometida a reparto y asignada al presente Juzgado. Igualmente se informa, que la parte actora acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C., quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, es procedente reconocer y tener al abogado SERGIO A. DÍAZ DÁVILA portador de la C.C. 80'843.84 y T.P. 216.691, como apoderado del demandante para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora bien, la demanda no puede ser admitida, en la medida que se evidencia que:

- Los hechos 1 y 3ª de la demanda, no son claros pues contienen más de una situación fáctica. Por ende, adecúense conforme con el numeral 7º del artículo 25 del CPTSS.
- Los hechos de la demanda no se exponen conforme lo ordena el numeral 7º del artículo 25 del CPTSS, como quiera que el hecho 3º de la demanda se repite. Por ende, adecúese.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone **CONCEDER** un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda; además deberá allegar la subsanación **INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO**, acreditando, adicionalmente, la remisión del escrito de subsanación a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020

Notifíquese y cúmplase,

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 005 Hoy 18 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e1ed5a6b7fc40c1be15c7dfb0c01febaf031a716854586603350b0e2169460**

Documento generado en 14/01/2021 07:27:49 PM